

CUDAP: EXP-UNC: 0010000/2016

VISTO:

El pedido de Aval realizado por el Dr. Andrés Sebastián Muñoz para percibir el incentivo para docentes investigadores establecido en el Decreto N° 2427/93 del P. E.; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

Que la resolución rectoral N° 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes investigadores con dedicación exclusiva;

Que el Dr. Andrés Sebastián Muñoz se desempeña como Profesor Adjunto por concurso, en la cátedra de *Evolución Humana* y Seminario optativo de la Licenciatura en Antropología del Departamento de Antropología;

Que se encuentra categorizado como "categoría III" a la investigación (Decreto del P.E. Nro. 2427/93);

Que cumple con todos los requerimientos necesarios para ser encuadrado en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores;

Que presenta el Informe de Actividades año 2015;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular observaciones;

Que el Director del Instituto de Antropología de Córdoba (CONICET) y la Directora del Departamento de Antropología avalan la solicitud del Dr. Andrés Sebastián Muñoz;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **OTORGAR** al Dr. Andrés Sebastián Muñoz, DNI N° 17645832, aval para percibir el incentivo como docente-investigador de dedicación exclusiva correspondiente al ciclo 2015-2016.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°
JC

154

Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES